

DECRETO # 208

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez del Teúl, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jiménez del Teúl, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.



b).-

Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4737/2021 de fecha 28 de octubre de 2021

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEO. Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Estimado		Ingresos		Recaudación	Diferencia
	(P)	(P)	(R) (P + R)	(R)		
Ingresos	1,296,100	0	1,296,100	820,802	820,802	-475,298
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	752,202	342,831	1,094,833	756,216	756,216	4,014
Productos	52,000	0	52,000	0	0	-52,000
Apropiamientos	182,000	0	182,000	68,484	68,484	-113,516
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,000	0	1,000	2,525	2,525	1,525
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	28,020,000	4,819,285	32,839,285	32,739,285	32,739,285	4,719,285
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	30,393,302	5,161,896	35,485,198	34,387,352	34,387,352	4,084,050
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Ingresos						
Categoría de Ingresos	Estimado		Ingresos		Recaudación	Diferencia
	(P)	(P)	(R) (P + R)	(R)		
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	1,296,100	0	1,296,100	820,802	820,802	-475,298
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	752,202	342,831	1,094,833	756,216	756,216	4,014
Productos	52,000	0	52,000	0	0	-52,000
Apropiamientos	182,000	0	182,000	68,484	68,484	-113,516
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	28,020,000	4,819,285	32,839,285	32,739,285	32,739,285	4,719,285
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal y Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,000	0	1,000	2,525	2,525	1,525
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	30,393,302	5,161,896	35,485,198	34,387,352	34,387,352	4,084,050
				Ingresos excedentes		

Los ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAG NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
BANDIDO MUNICIPAL

C. BERKA CASTILLO HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



N. LEGISLATURA
ORDENADO

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE JEREZ DEL TEÚL Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subterrores
	Aprobado	Ampliaciones/ Pediciones	Modificado	Dispendido	Pagado	
	1	2	3=1+2	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$30,303,302	\$9,552,492	\$39,855,794	\$37,233,230	\$37,233,230	\$2,622,564
CABLEO	\$1,080,336	\$0	\$968,957	\$968,957	\$968,957	\$0
TESORERIA	\$11,765,725	\$424,283	\$12,190,009	\$11,421,321	\$11,421,321	\$768,688
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$10,998,500	\$8,216,875	\$19,215,375	\$17,629,563	\$17,629,563	\$1,585,812
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$5,305,958	\$878,080	\$6,184,038	\$5,768,664	\$5,768,664	\$215,374
SEGURIDAD PÚBLICA	\$321,500	\$457,142	\$778,642	\$764,542	\$764,542	\$14,100
DIF	\$764,682	\$75,910	\$840,592	\$650,183	\$650,183	\$190,409
TRANSPARENCIA	\$66,600	\$59,833	\$126,433	\$0	\$0	\$126,433
Total del Gasto	\$30,303,302	\$9,552,492	\$39,855,794	\$37,233,230	\$37,233,230	\$2,622,564

 L. VICTORIANA ESPINOZA SANCHEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

 C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
 SINDICO MUNICIPAL

 C. ERIKA CASTILLO HERRERA
 TESORERA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Comisión de Vigilancia
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 Sistema Automatizado de Control Financiero Municipal
 Clasificación por Cuenta del Cuenta de Vigilancia - Cuentas
 Del 1 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011

Cuentas	Cuentas de Vigilancia					
	Aprobado	Anticipado	Modificado	Revisado	Plazado	Revisado
Servicios Personales	13,951,797	251,777	13,699,931	12,719,842	12,719,842	950,089
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,234,493	337,921	10,972,384	10,081,103	10,081,103	491,280
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	140,000	0	120,700	48,302	48,302	72,344
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,411,887	0	1,399,954	1,261,977	1,261,977	138,977
Seguridad Social	1,310,317	0	1,294,119	129,599	129,599	108,500
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,054,980	279,069	1,283,969	1,203,241	1,203,241	79,828
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Seguros de Estímulo a Senadores Públicos	0	0	0	0	0	0
Seguros de Estímulo a Diputados	0	0	0	0	0	0
Seguros de Estímulo a Diputados	2,121,362	738,362	2,859,724	2,829,240	2,829,240	30,484
Servicios de Administración: Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	249,500	299,587	545,187	545,187	545,187	0
Suministros	129,000	29,513	159,513	159,513	159,513	0
Materiales Puros y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	422,500	192,519	615,019	670,802	670,802	4,413
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,800	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,049,882	114,527	1,164,389	1,141,297	1,141,297	23,092
Vestuario: Uniformes, Puntadas de Protección y Artículos Deportivos	38,000	0	38,110	34,120	34,120	900
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Instrumentos, Relaciones y Accesorios Menores	219,000	195,509	384,509	382,521	382,521	1,888
Servicios Generales	2,384,488	940,387	3,885,875	3,853,837	3,853,837	231,439
Servicios Básicos	1,380,732	935,376	2,316,041	2,242,976	2,242,976	73,065
Servicios de Arrendamiento	139,000	382,943	521,943	521,943	521,943	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	74,500	0	54,418	54,418	54,418	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	122,500	88,475	180,975	81,992	81,992	118,983
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	332,000	8,542	339,542	339,542	339,542	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Trazado y Muestreo	140,000	11,508	151,508	149,981	149,981	4,527
Servicios Oficiales	600,000	0	310,890	289,790	289,790	23,800
Otros Servicios Generales	108,788	0	11,000	9,708	9,708	1,294
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	572,745	3,493,115	4,065,861	4,065,856	4,065,856	5
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3	3,158,908	3,159,002	3,159,000	3,159,000	2
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	872,736	334,118	909,856	909,856	909,856	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Extranjero	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	39,870	39,870	39,870	39,870	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	39,870	39,870	39,870	39,870	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos e Instrumentos	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	9,713,906	4,516,891	14,209,811	12,859,343	12,859,343	1,410,548
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	9,713,000	4,508,991	14,209,801	12,859,343	12,859,343	1,410,548
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Comisión de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,000,000	89,242	1,089,242	1,089,242	1,089,242	0
Amortización de la Deuda Pública	1,000,000	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	89,242	89,242	89,242	89,242	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Cobertura	0	0	0	0	0	0
Aprobos Financieros	0	0	0	0	0	0
Acreditados de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	30,303,302	6,552,492	36,855,794	37,239,230	37,239,230	2,922,664

L. VICTORIANA ESPINOSA SANCHEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROBERTO FERNANDEZ HERRERA
 SINDICO MUNICIPAL

C. ERIKA CASTILLO HERRERA
 TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

- a) Alcance de revisión de Ingresos:
- a) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-------	-----------	--------------------	---------------



IMPUESTOS	\$ 820,862.01	\$ 820,862.01	100.00%
DERECHOS	756,216.28	0.00	0.00%
PRODUCTOS	2,525.00	0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS	68,464.00	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES	15,576,449.00	15,576,449.00	100.00%
SUBTOTAL	\$ 17,224,516.29	\$ 16,397,311.01	95.19%

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
APORTACIONES	\$ 13,903,836.18	\$ 13,903,836.18	100.00%
CONVENIOS	3,259,000.00	3,259,000.00	100.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	100.00%
SUBTOTAL	\$ 17,162,836.18	\$ 17,162,836.18	100.00%

TOTAL	\$ 34,387,352.47	\$ 33,560,147.19	97.59%
--------------	-------------------------	-------------------------	---------------

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
	Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros			
GASTO CORRIENTE	0832012327	\$ 18,266,818.31	\$ 5,481,512.86	30.01%
SUBTOTAL		\$18,266,818.31	\$5,841,512.86	30.01%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
7847 FONDO III 2020	1086527847	\$12,705,840.72	12,705,840.72	100.00%
7856 FONDO IV 2020	1086527856	3,010,811.27	3,010,811.27	100.00%
7234 FONDO III 2019	1040507234	384,859.98	384,859.98	100.00%
7225 FONDO IV 2019	1040507225	90,506.59	90,506.59	100.00%
6333 FISE 2020	1102906333	1,841,957.04	1,841,957.04	100.00%
SUBTOTAL		\$18,033,975.6	\$18,033,975.6	100%



Nombre de la Cuenta	Número	Erogado según	Importe	%
		0	0	
TOTAL		\$36,300,793.91	\$23,875,488.46	65.77%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
Programa Municipal de Obras PMO	5,984,037.66	5,984,037.66	0.00	0.00
Sub Total	5,984,037.66	5,984,037.66	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FONDO III	10,829,307.41	10,734,771.02	5,096,308.95	47.47
Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FONDO III 2019	387,156.86	387,156.86	196,956.86	50.87
Sub Total	11,216,464.27	11,121,927.88	5,293,265.81	47.59
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	3,219,000.00	3,219,000.00	3,219,000.00	100.00
Sub Total	3,219,000.00	3,219,000.00	3,219,000.00	100.00
TOTAL	20,419,501.93	20,324,965.54	8,512,265.81	41.88



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/20 19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		ENDEUDAMI ENTO NETO	SALDO AL 31/12/20 20
		DISPOSICI ÓN	AMORTIZA CIÓN		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 14,040.40	\$ 12,719,842. 12	\$ 12,719,842. 12	\$ 0.00	\$ 14,040.40
PROVEEDOR ES POR PAGAR A CORTO PLAZO	468,364.87	6,521,946.7 8	6,523,165.8 2	-1,219.04	467,145.83
CONTRATIST AS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	35,013.00	12,859,343. 49	12,859,343. 49	0.00	35,013.00
TRANSFEREN CIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	4,065,855.7 7	4,065,855.7 7	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA PÚBLICA	0.00	66,242.00	66,242.00	0.00	0.00



RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	989,848.53	691,646.80	0.00	691,646.80	1,681,495.33
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL	\$2,507,266.80	\$38,924,876.96	\$38,234,449.20	\$690,427.76	\$3,197,694.56

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO


Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$239,997.02	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$239,997.02	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes / Número de Empleados)	84.25	En promedio cada empleado del municipio atiende a 84.25 habitantes.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	0.71%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$12,719,842.12, representando un 0.71% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$12,630,426.83.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	66.24%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.24% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	27.54%	El saldo de los pasivos aumentó en un 27.54%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	52.58%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 52.58% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	5.67%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.96	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.96 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	27.10%	Los deudores diversos representan un 27.10% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	224.13%	El saldo de los deudores aumentó un 224.13% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	9.57%	Los ingresos propios del municipio representan un 9.57% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 90.43% corresponde a las	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	111.48%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-36.67%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 36.67% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.04%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.04% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.58%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.58% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gast$	3.90%	La proporción de ayudas otorgadas por el	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gasto Corriente	o Corriente)*100		ente representa un 3.90% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	34.54%	El municipio invirtió en obra pública un 34.54% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$-2,845,877.69	Los Egresos Devengados fueron por \$37,233,230.16, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$34,387,352.47, lo que representa un Déficit por \$-2,845,877.69, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	662.34%	El monto asignado del FISM por \$10,915,771.00 representa el 662.34% de los ingresos propios municipales por \$1,648,067.29.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	84.89%	El monto asignado del FISM por \$10,915,771.00, representa el 84.89% de la inversión	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipal en obra pública del municipio por \$12,859,343.49.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	181.25%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,987,113.00 representa el 181.25% de los ingresos propios municipales por \$1,648,067.29.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	107.05%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$3,197,694.56, que representa el 107.05% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,987,113.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	73.92%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$28,297,728.82, que representa el 73.92% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$38,283,487.98.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	6.66%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$2,551,382.10, que representa el 6.66% respecto del total del egreso devengado (\$38,283,487.98).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	17	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 17 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN
I. CUMPLIMIENTO DE METAS			
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado)	99.99%	De los \$10,915,771.00 que se destinaron a Fondo III, se ejerció el 99.99% del monto asignado.
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	26.02%	El 26.02% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.05%	Se ejerció el 35.04% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	68.07%	Se destinó el 68.07% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	25.59%	Se destinó el 25.59% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020. (% ejercido del monto asignado).	93.66%	Se ejerció el 93.66% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)	51.73%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 51.73% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		

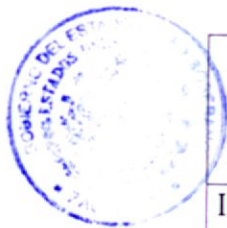


CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% a erogaciones relacionadas con Seguridad Pública.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIII 2019	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 17 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	99.1	100.0	100.0	99.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	90.5	100.0	100.0	97.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	No aplica	100.0	100.0	100.0	100.0



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIII 2019	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	No aplica	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	No aplica	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	54.9	100.0	39.0	57.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	45.1	0.0	61.0	42.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	No aplica	66.7	100.0	100.0	88.9

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIII 2019.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIII 2019	FISE

Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 17 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$5,984,037.66 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 17 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 17 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	No aplica	No aplica
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance	No aplica	No aplica

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	físico programado)		
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	No aplica	No aplica
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$5,984,037.66 a la fecha de revisión 17 de junio de 2021 se aplicó el 35.9% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$5,984,037.66 a la fecha de revisión 17 de junio de 2021 se aplicó el 64.1% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.56
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.89
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.28
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.28
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.28
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.47
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	5.76

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta



Legislatura, en oficio PL-02-01-1578/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES DERIVADAS DE		
		ACCIONES		ACCIONES
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD
Pliego de Observaciones	29	1	28	29
Recomendación	10	0	10	10
SEP	2	0	2	2
SUBTOTAL	41	1	40	41
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	0
TESOFE	0	N/A	N/A	0
SAT	0	N/A	N/A	0
Otras	0	N/A	N/A	0
IEI	0	N/A	N/A	0
SUBTOTAL	0	0	0	0
TOTAL	41	1	40	41

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:

- 1) **RP-20/20-023 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
- 2) **OP-20/20-014 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos



SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,451,951.44 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Jiménez del Teúl, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,451,951.44 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

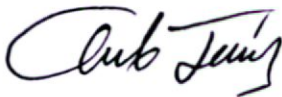
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA



DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIO

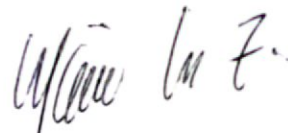


DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA



**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGUËNGOYTIA**